

2400-UFATI- 013 - 2017

Bucaramanga, Enero 27 de 2017

PARA: Dr. LINO GERARDO OCHOA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: INCLUSION ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA
INFORMACION DE LA ESE HUS.

Cordial Saludo.

De manera respetuosa me permito solicitar incluir en la contratación de los servicios de personal el siguiente ANEXO, que fue revisado en el comité de seguridad informática del 27 de Enero de 2017.



NELLY MENDEZ MEZA
Profesional Especializado (E) – UFATI

Se anexa (1 Folio)



**Hospital
Universitario
de Santander**

OFICINA ASESORA JURIDICA

FECHA: 27 ENE 2017

HORA: 11:58

RECIBI: *Je.*

ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS.

El contratista debe garantizar y enviar evidencias del cumplimiento del presente anexo.

- 1) Manejar y guardar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, con el fin de que la misma no sea empleada en beneficio propio o de terceros .
- 2) Solicitar previamente y por escrito la respectiva autorización para realizar cualquier publicación de la información tratada por la ESE HUS, ante el Supervisor y/o Interventor del contrato.
- 3) Evita y prevenir la afectación del atributo de integralidad, exactitud y totalidad de la información parcial o total.
- 4) Tomar las medidas de prevención necesarias para evitar la afectación a la confidencialidad de la información.
- 5) Conocer y aplicar las políticas y procedimientos apropiados en relación al manejo de la información de la ESE HUS.
- 6) No permitir, ni facilitar el uso de los sistemas informáticos de la ESE-HUS a personas no autorizadas por la institución.
- 7) Garantizar la disponibilidad y el acceso de la información ESE HUS.
- 8) Al finalizar el contrato o al cambiarse de ejecutor se debe garantizar que la información no puede ser borrada, alterada, sustraída y debe ser entregada en su totalidad al supervisor del contrato.
- 8) No utilizar los recursos informáticos (hardware, software o datos) y de telecomunicaciones (teléfono, fax, conexiones de red) para otras actividades que no estén directamente relacionadas con el trabajo tales como (Descargar: música, juegos, fotos personales, software).
- 9) Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1266 de 2008 de Habeas Data y sus normas complementarias, en el tratamiento y uso de los datos personales a los que tenga acceso y sean recogidos en el ejercicio de la prestación del servicio.
- 10) Conocer y dar aplicabilidad a la ley 1273 Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- 11) Al inicio del contrato se debe garantizar y entregar el inventario de equipos informáticos y lista de personal que serán usados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 12) Se debe garantizar que las novedades de personal (ingreso, retiro, traslado) deben ser notificadas al supervisor del contrato con un tiempo no superior a (5) días.